

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0623-R-2018 Piura, 16 de abril de 2018

El expediente N°6-5300-18-1 de fecha 11 de enero de 2018, presentado por la Dra. Delma Flores Farfán, Jefa de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 008-18-OCCT-UNP del 11 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, manifiesta que en mérito al Convenio Múltiple entre las Universidades conformantes del RPU, y de acuerdo al Plan Estratégico de las 21 Universidades conformantes de la RPU y con el objetivo de contribuir a una formación académica y profesional de calidad, solicita se apruebe el Plan Anual de Trabajo de la OCCT en calidad de Oficina Coordinadora de la UNP ante la Red Peruana de Universidades; el mismo que ha sido presentado y aprobado en la VI reunión de coordinadores realizada en la Universidad Jorge Basadre Grohman (Tacna) el día 23 de noviembre de 2017. Entre las actividades principales se está considerando la ejecución de proyectos de investigación conjuntas entre los miembros de la RPU, realización de movilidad estudiantil, docente y administrativa; ofertar programas de movilidad estudiantil con la finalidad que estudiantes de otras Universidades realicen un semestre académico en nuestra Universidad. En este sentido solicita se apruebe el presupuesto anual anexo de la UNP, en el Marco de la Red Peruana de Universidades RPU, por el importe de ciento dieciséis mil soles (S/ 116.000.00);

Que, con Informe N° 009-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que la Oficina de Cooperación Técnica en la Formulación Multianual 2018-2021 no ha considerado dicho gasto y el monto considerado por el MEF en la partida de subvenciones a los alumnos es de S/ 466,569.00 en el presente año y por la Fuente RDR, en el que se consideran las bolsas de trabajo, ayudantías de cátedra, los viajes de prácticas, los apoyos económicos por salud y apoyos económicos académicos de los alumnos por asistencia a Congresos, cursos de todas las Facultades de la UNP. Por tanto, eleva al Despacho del vicerrectorado Académico, para su revisión y priorización a fin que se indique el monto total a certificar;

Que, con Oficio N° 203-VR.ACAD-UNP-2018 del 07 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta en relación a lo solicitado por la Oficina de Cooperación Técnica, lo siguiente: * Por la Fuente RDR, en la partida de subvenciones a los alumnos, consideran los apoyos económicos académicos a los alumnos, teniendo en cuenta el monto considerado por el MEF, se debe incluir lo que corresponde al item del Presupuesto que anexa la OCCT. * Con respecto a lo presupuestado para el caso de docentes, administrativo, eventos o charlas informativas, ejecutar proyectos de investigación, pasajes y viáticos, que detalla el presupuesto de la OCCT, estos deben ser considerados en el Presupuesto Institucional tanto en la Fuente de RO y RDR, con el propósito de impulsar la internacionalización de nuestra Alma Mater;

Que, con Informe N° 049-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 19 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que de acuerdo a lo expuesto por la Vicerrectora Académica y coordinado con la Jefa Administrativa de la Oficina de Cooperación Técnica, informa que deberá contar con el documento resolutivo respectivo para su atención, según cuadro adjunto: Total egresos: S/ 116,000.00, 2.3 Bienes y servicios (pasajes, viáticos, impresiones y servicios en capacitaciones y eventos académicos): S/ 21,300.00, 2.5 Subvenciones financieras (participación de docentes, alumnos y personal administrativo): S/ 94,700.00;

Que, con oficio N° 0467-R-2018/UNP del 26 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se otorgue cobertura presupuestaria, en el Programa de la UNP en el marco de la Red Peruana de Universidades - RPU durante el año en curso, por el importe de S/ 116,000.00 soles;

Que, con Informe N° 130-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 27 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que después de haber revisado el Presupuesto del Convenio Múltiple entre las Universidades conformantes de la RPU y la UNP incluido en el Plan de Trabajo de la Oficina Central de Cooperación Técnica en calidad de Oficina coordinadora de nuestra Casa de Estudios Superiores; considera procedente su aprobación, cuyo presupuesto según genérica de gasto es el siguiente: * 2.1 Personal y Obligaciones Sociales: S/ 14,700.00; 2.3 Bienes y servicios: S/ 14,100.00, 2.5 Otros Gastos: S/ 87,200.00, Total de presupuesto: S/ 116,000.00. Sugiriendo derive el expediente a la Oficina competente para la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, con oficio N° 0744-R-2018/UNP de fecha 06 de abril de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, indo la cobertura presupuestaria otorgada, al Programa de la UNP en el marco de la Red Peruana de Universidades – RPU durante el curso, por el importe de S/ 116,000.00 soles;

Que, con Informe N° 377-2018-OCAJ-UNP de fecha 12 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoria Jurídica, formienda que se debe declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Central de Cooperación Técnica y Presupuesto fual del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidades Fundadoras de la Red Peruana de Universidades – RPU, teniendo en cuenta que el mismo cuenta con cobertura presupuestaria mediante el Informe Nº 0130-2018-UNP-OCP-OPPTO;

Que, el Artículo N° 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Plan de Trabajo y Presupuesto año 2018 de la Universidad Nacional de Piura en el Marco de la Red Peruana de Universidad – RPU de la Oficina Central de Cooperación Técnica en calidad de Oficina coordinadora de nuestra Casa de Estudios Superiores; por el monto total de ciento dieciséis mil con 00/100 soles, (S/. 116,000.00), el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que ejecute el presupuesto aprobado en el artículo 1º.- de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
Anexo: Plan de Trabajo y Presupuesto Anual Mensualizado 2018 (06 fojas) y cobertura presupuestaria de OCP (01 foja)
c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCCT,OCEP(3),ABAST,OCI,OCP,OCI,ARCH(2), 13 COPIAS

NAC.

ded Hacken

Naciona/

Central de Pla

REYES PENA

Or, Dennys Raf SECRETARIO SENERAL

PLAN DE TRABAJO Y PRESUDUESTO AÑO 2018 DE LA UND EN EL MARCO DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES (RPU).

OFICINA CENTRAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (OCCT) - COORDINADORA

a. Introducción

La Red Peruana de Universidades ha sentado las bases para el desarrollo de un programa de cooperación interinstitucional ambicioso. Su objetivo está orientado a contribuir a una formación académica y profesional de calidad, basada en valores y principios humanistas, para favorecer la construcción de un entorno social más justo, equitativo y responsable en el país. La UNP, es socia fundadora de la RPU y ejecuta movilidad estudiantil y docente desde el año 2018, asimismo, realiza diferentes actividades de investigación conjunta, intercambio de experiencias, que permiten mejorar el perfil académico de sus docentes y lograr un mejor perfil profesional de sus estudiantes.

La Oficina Central de Cooperación Técnica como órgano asesor del Rector en las acciones de cooperación técnica nacional e internacional es la oficina coordinadora de las actividades de la UNP en el marco de la RPU; en ese sentido se propone, promover desarrollar y optimizar las relaciones entre la universidad y las demás universidades integrantes de la RPU, propulsando las gestiones universitarias en materia de becas, convenios, donaciones, proyectos específicos e intercambio de alumnos, docentes e investigadores.

El programa de movilidad estudiantil y docente se viene realizando con éxito desde el año 2008, con el apoyo económico del titular del pliego, quien autoriza una subvención mensual de 500 nuevos y pasajes Piura-Lima-Piura a los estudiantes que realizan pasantía en cualquiera de las 20 universidades de la RPU, igualmente, en el caso de movilidad docente otorga a los docentes que realizan pasantía licencia con goce de haber y una subvención de 700 nuevos mas pasajes Piura Lima Piura, previa aprobación de presupuesto.

b. Visión:

La Oficina de Cooperación Técnica se propone consolidar la presencia de la UNP a nivel nacional e internacional, incentivando el intercambio de estudiantes, docentes y personal administrativo; a través de la ejecución de programas de movilidad con las diferentes instituciones y universidades, todo ello, en el marco de los acuerdos y convenios que se suscriban.

En ese contexto; la OCCT como oficina coordinadora de la RPU, al 2019 se propone fomentar la participación de estudiantes y docentes de por lo menos 07 universidades conformantes de la RPU para que estudien en la UNP, así como movilizar a nuestros estudiantes y docentes a no menos de 7 universidades conformantes de la RPU.

Misións

La Oficina Central de Cooperación Técnica tiene como misión potenciar la interpacionalización de nuestra universidad, conectándola con las instituciones, entidades y organismos nacionales e internacionales, favoreciendo los programas de movilidad estudiantil , docente y personal administrativo completando así su formación.

En ese sentido, la OCCT como oficina coordinadora de la RPU tiene como misión promocionar y difundir los programas de movilidad estudiantil docente y administrativa entre los miembros de la comunidad universitaria; y difundir nuestra oferta académica a las demás universidades integrantes de ejecución de proyectos conjuntos y la RPU, coordina y facilita la conformación de equipos de trabajo para la realización de investigaciones con la participación de las facultades y escuela de posgrado.

d. Objetive General:

o Optimizar las gestiones en materia de movilidad e intercambio estudiantil, docente y administrativo,

Conformar equipos de trabajo para la realización de investigaciones

conjuntos

o Realizar eventos con el apoyo de las diferentes universidades de la RPU para impulsar la internacionalización de la UNP.

e. Ettrategias:

Difundir a través de las redes sociales: pagina web institucional, facebook; las actividades, así como programas de movilidad estudiantil y docente y las investigaciones que se realizan en el marco de la RPU.

f. Metus y Presupuesto:

Para cumplir con el objetivo se plantean las siguientes metas y presupuesto

Mo	Actividad	Unidad de medida	Meta	presabmesse
1,	Promover la participación de docentes de la UNF en el programa de becas de posgrada que ofrece la PUCF que conduzca a la obtención del grada de maestría y/a doctorado, concediendo o licencia con goce de habe	beca de doctorado	01 docente 01 docente	3,020.00 3,020.00
e	o pasajes ida vuelta po única ve Piura-Lima Piura o Subvención de s/. 700.0 mensuales po	у г 2 -	Pentenge Destroppedon de certos de certos de certos de certos	NACIONAL OC

	periodo de peses.				
- Participar	U.	o1 staff	01	dministrativo	920.00
programa	de		de	ATTIMISET CIETO	
Pasantía				to relative to a race of	
The second secon	ativa en la				
PUCP,			1	amount IIIII	
finalidad obtener	de				
conocimie			-17	Heavin william	
informaci					
necesaria gestión			13111	minuted de la company	
	ativa que				
se desar	rolla en las				
	unidades				000
académi				1171.	77
administ				10,7121.	100
1.00	ICP. Esto		100	200	-)
permitire			- 1	1117	
complen					
desarroll					
herramie	nales en el		726	Manual Inches of the Control	
	y aplicar los	Self-interpretation by the	- 12= 14-14	the updanciding a repr	
conocim					
adquirio					
	mejorando				
	ajo que se	I, Santing			
realiza	ajo que se				
Se conce	ode.				
	cencia con	إلا في الدياس الوبا			
	oce de haber				
	asajes ida y				
	uelta por				
	única vez				
	Piura-Lima —				
	Piura				
Subven					
700.00					
	periodo de 1			production in the	
mes			multi-	On de contra	9,060.00
3 Promot			de	03 docentes	9,000.00
particip	ación de	The state of the s		101	
	es de la UNP		otras	178	
	tercambios y			11	
	ías a partir de				
un m	es hasta 04	+			

732121-2660-

		meses entre las universidades conformantes de la RPU, otorgándoles a nuestros docentes: licencia con goce de haber subvención económica de S/. 700.00 mensuales Pasajes ida y vuelta			
DC 1900	4	Ofertar becas de pasantía a docentes de universidades miembros de la Red para la realización de maestrías y doctorados en la escuela de posgrado de la UNP exonerando de los costos académicos.	RPU que vengan a	02 docentes	
unine	5	Ofertar becas de posgrado a las universidades miembros de la Red para la realización de maestrías y doctorados en la escuela de posgrado de la UNP exonerando de los costos académicos.	Beca de Maestría Beca de Doctorado	01 docente 01 docente	
00.000	5.~	Organizar, dirigir y administrar programa de movilidad estudiantil a la PUCP y la UPCH en forma semestral, con la finalidad de que los alumnos de la UNP, ejecutan un semestre académico en lo PUCP y UPCH y otras universidades conformantes de la red, otorgándoles:	UNP estudien un semestre en la PUCP y la UPCH Estudiantes de la UNP estudian un semestre académico en otras universidades de la	30 estudiantes 10 estudiantes	65,400.00 21,800.00 7 200

	o apoyo económico de S/. 500.00 mensuales a cada estudiante por cuatro meses o pasaje ida y vuelta Piura- Lima-Piura por única vez S/. 180.00 a cada uno				
6	Ofertar programas de movilidad a los estudiantes de las diferentes universidades conformantes de la RPU, exonerándolos de los costos académicos	Alumnos de Las diferentes universidades conformantes de la red	07 estudiantes	 ;	0
7	Ejecutar proyectos de investigación conjuntas entre los miembros de la RPU. 2,500.00 c/u.	Proyectos	02	5,000.00	, ,
8	Asistir a eventos y reuniones de coordinación pasajes ida y vuelta y 3 días de viáticos x cada reunión: O Pasajes 220.00 O Viáticos 320x3 960.00 O 1,180.00 4=	Bury (m)	4 asistencia a reuniones o eventos de capacitación de jefe y/o subjefe de la OCCT	4,720.00	,,880 770×4 7,0×4 2,840
9.	4,720.00	informativas	04	3,060.00	7,060.
PIURA	TOTA	L PRESUPI	JESTO	5/. 116,000.00	

DE PIURA

Oficina

OTAL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ANUAL MENSUALIZADO DE LA UNP EN EL MARCO DE LA RED PERIUANA DE UNIVERSIDADES-AÑO 2018

Actividades	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	ins	Jul	AGO:	SET	ост	E	
Mouilidad estadiantil semestre • 15 estudiantes Il semestre			10,900.00	10,900.00	10,900.00	10,900.00		10,900.00	10,900.00	10,900.00	10,900.00	87,200.00
 15 estudiantes Meuilidad 					920.00		+					920.00
Administrativa Pasajes ida y vuelta Piura Lima Piura					320.00					Tala		
Subvención Maggilidad docente	-		-									
Secas: Maestría (01 docente) Doctorado(01 docente)			920.00	700.00	700.00	700.00		920.00	700.00	700.00	700.00	6,040.00
Pessantias: 03 docentes			1,840.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00		920.00	700.00	700.00	700.00	9,060.00
Ejecutær proyector de investigæción conjunta entre lor miembror de læ RPU				2,500.00					2,500.00			5,000.00
Astsbencia a 4 eventos de capacitación pasajes y viáticos Piura –Lima Piura- Lima-Tacna de la RPU			1,180.00			1,180.00		1,180.00			1,180.00	4,720.00
Realización de eventos académicos y charlas Informativas para	20/20		765.00			765.00		765.00		765.00		3,060.00
difundir actividades de la RPU.	NIVERSIDA REFUB									l'ind		
Tetal Con	11/2		15,605.00	15,500.00	13,920.00	14,945.00		14,685.00	14,800.00	13,065.00	13,480.00	116,000.00

	D ESTUDIANTIL, DOCENTE Y ADM	O2 DOCENTES	s/.	6,040.00
PROGRAM	1A DE BECAS- PUCP	102 DOCENTES	S/.	440.00
	2.3.2.1.2.1		S/.	5,600.00
	2.1.1.5.2,99		1 - 7 -	
PASANTIA	A ADMINISTRATIVA - PUCP	01 ADMD.	s/.	920.00
TASKITIII	2.3.2.1.2.1		S/.	220.00
	2.1.1.5.2.99		5/.	700.00
INTERCAN	MBIO Y PASANTIAS - RPU	03 DOCENTES	s/.	9,060.00
INTERCAL	2.3.2.1.2.1		S/.	660.00
	2.1.1.5.2.99		S/.	8,400.00
MOVILID	AD ESTUDIANTIL - PUCP Y UPCH	30 ESTUDIANTES	S/.	87,200.00
ESTLIDIA	NTES EN LA PUCP	30 ESTUDIANTES	S/.	65,400.00
LSTODIA	2.3.2.1.2.1		S/.	5,400.00
	2.5.3.1.1.1		S/.	60,000.00
ESTUDIA	INTES EN LA RPU	10 ESTUDIANTES	S/.	21,800.00
-	2.3.2.1.2.1		S/.	1,800.0
	2.5.3.1.1.1		S/.	20,000.0
PROYEC	TOS DE INVESTIGACION	2 PROYECTOS	S/.	5,000.0
PROYEC	23.2.7.3.2		S/.	5,000.0
TD 8	ICIA A EVENTOS Y REUNIONES	4 REUNIONES	s/.	4,720.0
147	2.3.2.1.2.1		S/.	880.0
PLA	2.3.2.1.2.2		S/.	3,840.0
	DS ACADEMICOS Y CHARLAS	A EVENTOS	s/.	3,060.0
INFORM	MATIVAS	4 EVENTOS	S/.	1,000.0
	2.3.2.2.4.4		S/.	
	2.3.2.7.11.99		3/.	2,000.

TOTAL

S/. 116,000.00

116000